**PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**(PROCIENCIA)**

**Componente I “Fomento a la Investigación Científica”**

**SUB-COMPONENTE I.3: FONDOS PARA FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN**

**FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN DE PARAGUAY. CONVOCATORIA LABO16**

**ANEXO 13**

**MONITOREO DE USO DEL EQUIPO**

1. Una vez concluido el PROYECTO DE EQUIPAMIENTO con el Cierre satisfactorio del mismo en el marco del PROGRAMA PROCIENCIA y conforme al ITEM 14.1.b de la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria 2016, la IB seguirá vinculada con CONACYT por un periodo de 48 meses para el monitoreo del uso del equipo.
2. El objetivo de este MONITOREO es llevar un registro del uso dado a los Equipamientos adquiridos en el marco de la Convocatoria 2016. Fortalecimiento del Equipamiento tecnológico de Investigación de Paraguay, de modo a alertar sobre los problemas que puedan surgir en torno a la eficiencia en el uso (propio y compartido), mantenimiento, reparación, reposición y otros inconvenientes que surjan durante el uso de los mismos.
3. En dicho sentido, las IB se comprometen a llevar un registro ordenado de todos los aspectos que hacen al uso del equipo y facilitar el acceso a dichas informaciones a los técnicos designados por CONACYT para realizar el MONITOREO.
4. De igual modo, los encargados de los Laboratorios correspondientes, los operadores de los equipos, los investigadores y las autoridades de la IB se comprometen a participar de reuniones, entrevistas y encuestas que sean necesarias para completar el relevamiento de datos e identificar con claridad la problemática que pudieran tener en el manejo del equipamiento adquirido con el apoyo de CONACYT.
5. Obviamente, también el MONITOREO llevará el registro de las buenas prácticas y los éxitos logrados, especialmente en el campo de la investigación y la docencia, como resultado de la incorporación del Equipamiento.
6. Para ello se tendrán en cuenta la aplicación de los planes y procedimientos establecidos por la misma IB, citándose las siguientes sin perjuicio de incorporar otras herramientas e indicadores:
* **Aplicación de los servicios ofrecidos en el Catálogo de la IB.**
* **Aplicación del Reglamento de Acceso y Uso compartido del Equipamiento.**
* **Aplicación del Plan de Sostenibilidad y Mantenimiento del Equipamiento adquirido.**
* **Registro de Datos de proyectos y servicios realizados con el Equipamiento.**
* **Grado de satisfacción de usuarios internos y externos en el uso del equipamiento.**
* **Grado de productividad del equipamiento (tiempo de funcionamiento).**
* **Participación en la RED u otras formas de organización constituidas en torno a los EQUIPAMIENTOS adquiridos con el apoyo de CONACYT.**
* **Aplicación de los Planes de comunicación de los servicios ofrecidos y logros obtenidos con el Equipamiento.**
1. Las herramientas e instrumentos de MONITOREO podrán ser aplicadas de manera semestral o anual en caso de que el CONACYT considere necesario. El diseño de los mismos podrán ajustarse con la finalidad de mejorar las mismas.
2. La Institución Beneficiaria se compromete a participar y colaborar de manera activa en el desarrollo de este MONITOREO de modo a detectar aspectos que deben ser mejorados para el uso eficiente de los equipos adquiridos con el apoyo de CONACYT.
3. El CONACYT busca el uso eficiente de los Equipos adquiridos con los recursos aportados por el FONACIDE por ello, en el primer y segundo año podrá realizar las alertas correspondientes a la IB de los aspectos que deberá mejorar para evitar caer en el mal uso del equipamiento. La IB se compromete a aplicar las medidas correctivas para ello.
4. En el tercer y cuarto año de MONITOREO tendrá la potestad de determinar cuáles son las instituciones que no han cumplido con el cuidado y uso eficiente del Equipamiento, y cuya sostenibilidad están seriamente comprometidas.
5. Dichas instituciones serán informadas de dicha situación y podrán ser penalizadas por CONACYT según el grado de irregularidad detectada, pudiendo las mismas ser impedidas de participar en una o más Convocatorias de otorgamiento de fondos de CONACYT, en un periodo que va de uno a cinco años, posterior a la comunicación recibida por la IB.
6. Los aspectos específicos de la aplicación de este ANEXO serán refrendados en un acuerdo entre la IB y CONACYT al momento del cierre satisfactorio del PROYECTO DE EQUIPAMIENTO.